

AGORRETA, S. A.

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada el 8 de octubre de 2006, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de Liquidador y aprobó el siguiente Balance final de liquidación cerrado a 30 de septiembre de 2006:

| | Euros |
|---|-------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 45.807,70 |
| Total activo | 45.807,70 |
| Pasivo: | |
| Capital Suscrito | 60.120,00 |
| Reservas | 51.548,11 |
| Resultados de ejercicios anteriores | - 40.616,33 |
| Pérdidas y Ganancias | - 25.244,08 |
| Total pasivo | 45.807,70 |

Barcelona, 8 de octubre de 2006.—El Liquidador, Martina Agorreta Celma.—61.837.

AGT EDIFICIS TEXTILS, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

JETFIL, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de las sociedades AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal y Jetfil, S. L. Unipersonal asumiendo las funciones de Junta General Extraordinaria Universal, celebradas el día 16 de octubre de 2006, acordó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal y Jetfil, S. L. Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal su patrimonio a la absorbente AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal, así mismo se aprobaron por unanimidad los balances de fusión de las sociedades intervinientes a 30 de junio de 2006. Los efectos contables de la fusión se producirán a partir de 1 de octubre de 2006. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las sociedades intervinientes el día 12 de junio de 2006 y depositado el día 2 de octubre de 2006 en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la fusión el capital de la sociedad AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal se amplió en 143.700 euros. La relación de canje es por cada 7 euros de capital nominal de Jetfil, S. L. Unipersonal se recibirán 14,28 euros de capital nominal de AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 17 de octubre de 2006.—El consejo de Administración de Jetfil, S. L. Unipersonal: Don Juan Alcaraz Vives, José María Aurell Ferrer y don Joaquín Aurell Llobell. El Administrador Único de AGT Edificis Textils, S. L. Unipersonal: Agatex, S. L. representada por don José María Aurell Ferrer.—62.559. 2.ª 7-11-2006

AGUSTÍN PASTRANA NIETO

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución nº 51/2004 que se tramita en este Juzgado de lo Social nº 3 de Ciudad Real, a instancia de Fidencio Martín García, contra el ejecutado Agustín Pastrana Nieto,

se ha dictado resolución de fecha 25 de septiembre de 2006 cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Agustín Pastrana Nieto en situación de insolvencia parcial por importe de 92,45 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 16 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, doña Pilar Alonso González-Alegre.—61.993.

AL DENTE RESTAURANTE SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento dem 928/05 eje 68/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Lina Kovalova» contra la empresa «Al Dente Restaurante sociedad limitada» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 19-10-06 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Al Dente Restaurante sociedad limitada» en situación de insolvencia total por importe de 2.317,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—María José Farelo Gómez Secretario Judicial del Juzgado Social nº 7 Madrid.—62.017.

ALHAMBRA SOLUCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Don Antonio Ángel Hidalgo Marín en su condición de Administrador único de la compañía «Alhambra Soluciones y Servicios, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Armilla, Granada, avenida Innovación, 1, edificio BIC, a las doce horas del día 11 de diciembre de 2006, en primera convocatoria. El orden del día a tratar durante la citada Junta general de socios estará compuesto por los siguientes puntos:

Primero.—Modificación del artículo 13 de los Estatutos para que la sociedad pase a ser administrada por un Consejo de Administración de un mínimo de 3 miembros y un máximo de 7.

Segundo.—Sustitución y nombramiento de los Administradores.

Tercero.—Autorización a los Administradores para aprobar una ampliación del capital social de la sociedad y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Subsanación de los acuerdos adoptados en la Junta general de socios celebrada el 30 de junio de 2006, mediante la adopción de nuevos acuerdos de idéntico contenido que sustituyen y dejan sin efecto a los adoptados en dicha Junta, punto primero de su orden del día, relativo al examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de sesión.

Se hace constar el derecho de información de todos los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día; examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas; y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al

ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con el punto cuarto del orden del día.

Armilla (Granada), 30 de octubre de 2006.—El Administrador único, Antonio Angel Hidalgo Marín.—62.783.

ALICANTINA VILAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 2/2006, dimanante de autos núm. 437/05, a instancia de Andoni Tamayo Cendoya, contra Alicantina Vilar, S. L., con C.I.F b 41571571, en la que con fecha 20/10/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Alicantina Vilar, S. L., con CIF en situación de insolvencia por importe de 1.537,09 euros de principal, más la cantidad de 92,22 euros presupuestados para intereses y 153,70 euros para costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial D.ª María del Carmen Peche Rubio.—62.029.

ALSUCOM, S. L.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión celebrada el pasado día 30 de octubre de 2006, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar el próximo día 30 de noviembre, a las 12:00 horas, en la calle Velázquez, número 75, planta 1.ª, de Madrid 28006, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de la sociedad.

Tercero.—Establecimiento de las normas para la realización de la división del haber social.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—Javier Fernández Alonso, Secretario del Consejo de Administración.—62.792.

ALVIR HOSTING

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social numero 11, en la ejecución 80/06, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Alvir Hosting, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.668,90 euros de principal, más 400 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.—El Secretario, Doña Concepción Díaz de Noriega Selles.—62.026.

AMADOMSA CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento dem 732 eje 69/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias